

DECRETO ALCALDICIO N° 543
(De Personal)

CASTRO, 10 de Agosto de 2021.

El Oficio 287/21 del 02.06.2021; rol 21-2021P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 01/07/2021; la modificación de contrato de fecha 10/08/2021; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación de Contrato de Prestación de Servicio de fecha 10/08/2021, suscrito entre este municipio y Don **NICOLAS ERNESTO GOMEZ GUERRA** R.U.T. documento que consta de una clausula y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **Subtitulo 21.04.004**, centro de costo 02.02.08 "Programa Desarrollo y fomento de ferias locales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JVS/DMV/AVH/cma
Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado